

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de de Litueche. Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto N° 740 que delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

No	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	620302002	KARLA NADIA PRIETO AGUILERA	[REDACTED]	KARLA NADIA PRIETO AGUILERA	[REDACTED]	1279	01 / 10 / 2023	Pérdida de Requisitos	08 / 11 / 2025	MADRE
2	620302002	KARLA NADIA PRIETO AGUILERA	[REDACTED]	MARTINA ANTONIA CARDENAS PRIETO	[REDACTED]	1279	01 / 10 / 2023	Pérdida de Requisitos	08 / 11 / 2025	MENOR 18 ANOS
3	620302002	KARLA NADIA PRIETO AGUILERA	[REDACTED]	EMILIA ALEJANDRA DEL ALVAREZ PRIETO	[REDACTED]	1279	01 / 10 / 2023	Pérdida de Requisitos	08 / 11 / 2025	MENOR 18 ANOS

DECRETO:
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL